



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUTATAUSA-
CUNDINAMARCA
CALLE 4 # 2-54 PISO 2 CEL 3157643806
jprmpalsutatausa@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No. 2021-008
CLASE: LABORAL DE EJE. DE S.
COMITENTE: JUZGADO CIVIL CIRCUITO UBATE

Sutatausa, abril uno (1) del dos mil veintidós (2022)

Respecto de las solicitudes elevadas por el señor apoderado de la parte demandante, en el sentido que se oficie a la Agencia Catastral de Cundinamarca a fin de que se le expida a su costa copia del plano georreferenciado del inmueble en el cual se realizará la diligencia de verificación de existencia de hornos, por cuanto éste solo se le expide al propietario del predio o por orden judicial; así mismo, que se oficie a dicha entidad para la expedición del Certificado Catastral Especial, donde conste el área del predio, linderos actualizados, propietario, entre otros aspectos; de igual manera, que se solicite a la entidad en referencia la designación de un Ingeniero Catastral o Topógrafo para que asista a la diligencia programada por éste despacho a fin de que apoye en la práctica de la misma. El Juzgado no accede a lo pedido por el señor apoderado, toda vez que no suministra el número con el cual se identifica el inmueble en la Agencia Catastral de Cundinamarca; en cuanto a que dicha entidad nombre un Ingeniero Catastral o Topógrafo, esta petición fue elevada ante el Juzgado de conocimiento donde se le denegó por cuanto era facultad del funcionario que realizaría la diligencia de secuestro, según auto del 31 de enero del 2020, pero como el secuestro del inmueble ya se realizó, se considera innecesaria la asistencia de dicho profesional para la diligencia que nos ocupa, además cuando el Juzgado lo crea conveniente solicitará el apoyo de un experto, máxime cuando ya figura un auxiliar de la justicia como lo es la secuestre designada en su oportunidad.

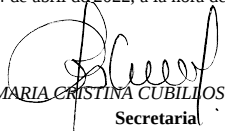
En cuanto a que se re programe la fecha para la práctica de la diligencia señalada para el 19 de abril del año en curso, se accede a ésta petición y una vez se alleguen los documentos a que se refiere el profesional del derecho se fijará fecha y hora para la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA DEL PILAR NOVA PEÑA
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUTATAUSA.
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO 011**
fijado hoy 04 de abril de 2022, a la hora de las 8:00 A.M.


MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ
Secretaria